



Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC-430043941



Resolución no.11-2025, Que aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos Y el plan de inversión municipal año 2026, Incluyendo obras del presupuesto participativo municipal

VISTOS

La Constitución de la República Dominicana.

La Ley núm. 170-07, que instituye el **Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM)**.

La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

El Decreto núm. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026 del Ayuntamiento Municipal de El Llano.

La Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06.

El Acta No. 15-2025 del Concejo Municipal de El Llano, correspondiente a la Sesión de Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General del Año 2026.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO:

Que la Constitución de la República Dominicana consagra los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO:

Que la Ley núm. 170-07 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) como un mecanismo obligatorio de participación ciudadana en la priorización de la inversión pública municipal.

CONSIDERANDO TERCERO:

Que la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, integra el Presupuesto Participativo Municipal al sistema de planificación, presupuesto y gestión del gobierno local.

CONSIDERANDO CUARTO:

Que el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de El Llano para el Año 2026 ha sido formulado conforme a las normas técnicas del Ministerio de Hacienda, la DIGEPRES y el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAFIM).

CONSIDERANDO QUINTO:

Que el Presupuesto General del Año 2026 asciende a la suma de RD\$24,465,315.00 encontrándose debidamente equilibrado entre ingresos y gastos.

CONSIDERANDO SEXTO:

Que el Plan de Inversión Municipal Año 2026 incluye obras priorizadas mediante el Presupuesto Participativo Municipal, debidamente identificadas en la Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06.

RESUELVE

PRIMERO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026 del Ayuntamiento Municipal de El Llano por un monto total de: RD\$24,465,315.00 (*Veinti cuatro millones cuatrocientos trescientos quince mil pesos con/00*).

SEGUNDO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, las fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Año 2026, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (RD\$)
Ingresos Propios	88,364.00
Transferencias Ordinarias	24,376,951.00

CONCEPTO	MONTO (RD\$)
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	24,465,315.00

TERCERO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, la distribución porcentual del gasto, conforme a la normativa financiera municipal vigente:

CONCEPTO	PORCENTAJE	MONTO (RD\$)
Personal	30 %	7,339,594.00
Servicios	40 %	9,786,126.00
Inversión	25 %	6,116,329.00
Educación	5 %	1,223,266.00
TOTAL	100 %	24,465,315.00

CUARTO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, el Plan de Inversión Municipal correspondiente al Año 2026, integrado de manera integral por:

a) **Obras y Proyectos de Inversión Pública**, conforme al **Formulario FP-06**, por un monto de RD\$ 2,770,000.00

b) **Maquinarias, Equipos y Muebles**, por un monto de RD\$860,000.00

MONTO TOTAL DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL: RD\$ 3,630,000.00

PÁRRAFO I – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL:

Dentro del Plan de Inversión Municipal Año 2026 se incluyen obras correspondientes al **Presupuesto Participativo Municipal (PPM)**, conforme a la **Ley núm. 170-07** y la **Ley núm. 176-07**, priorizadas mediante procesos de participación comunitaria y debidamente identificadas y marcadas con (X) en el **Formulario FP-06**, a saber:

Construcción del parque de palo seco RD\$ 510,000.00

El monto total de las obras del Presupuesto Participativo Municipal asciende a RD\$510,000.00, formando parte integral del monto aprobado para obras de inversión pública del ejercicio fiscal 2026.

Los Pasivos de la institución ascienden a un monto de RD\$2,124,000.00 distribuido de la siguiente manera:

Abm Petroleum RD\$ 300,000.00

Ferretería Robert	600,000.00
Coop central	1,224,000.00

QUINTO:

ORDENAR, como en efecto ORDENA, a la Administración Municipal la ejecución del Presupuesto General y del Plan de Inversión Municipal Año 2026 conforme al SIAFIM, la DIGEPRES, la Ley núm. 170-07, la Ley núm. 178-07 y demás normativas vigentes.

SEXTO:

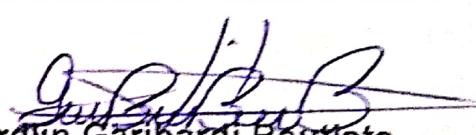
DISPONER, como en efecto DISPONE, la remisión de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda, DIGEPRES, Cámara de Cuentas de la República Dominicana y Contraloría General de la República, para los fines de registro, fiscalización y supervisión correspondientes.

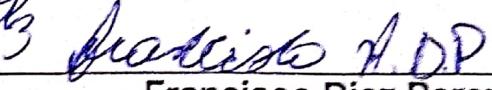
DADA

Dada en el municipio de El Llano provincia Elías Piña, República Dominicana, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)



Mario Encarnación
Presidente en Funciones del
Concejo Municipal


Erdin Gáribardi Bautista
Regidor


Mario Nilo Fortuna Bentz 
Francisco Diaz Perez
Regidor

Jorlli Hernández

Jorlli Hernández
Regidor

José María del Rosario Valdez
José María del Rosario Valdez
Alcalde Municipal



Arianny Jasmin Vicioso
Arianny Jasmin Vicioso
Secretaria del Concejo



CERTIFICACIÓN

La suscrita, Arianny Jasmin Vicioso, Secretaria del Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de El Llano, CERTIFICA que la presente Resolución No. 11-2025 es fiel y conforme con las decisiones adoptadas por el Concejo de Regidores, las cuales emanan del Acta No. 15_2025, correspondiente a la Sesión de Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General del Año 2026, celebrada por dicho órgano deliberativo, y que la misma ha sido debidamente conocida, discutida y aprobada, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En fe de lo cual firmo y sello la presente certificación, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Arianny Jasmin Vicioso
Secretaria del Concejo Municipal